

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 105/008

Montevideo, 13 de agosto de 2008

VISTO: El Llamado Nº 18/2008 convocado para la adquisición de Leche en sus variedades en Polvo y Larga Vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura realizado el día 16 de julio, se presentaron las firmas Conaprole y Ecolat Uruguay S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 30 de julio y 4 de agosto, no habiéndose presentado otros oferentes.

CONSIDERANDO: que como resultado de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizado el día 7 de agosto, se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 5,32% respecto de los precios obtenidos en el Llamado vigente y del 52.72% respecto de los precios del mercado minorista, por lo que se entiende conveniente realizar la adjudicación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 18/2008 para la adquisición de Leche en sus variedades en Polvo y Larga Vida, a la firma Conaprole, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, para todo el país, a valores de la oferta:

Producto / Variedad	Cantidad Máxima a adjudicar en kg./Lt.	Envase Primario	Precio Kg//Lt con impuestos y flete incluidos
Leche - en polvo entera	125.912	1 kg.	100,57
		25 kg.	89,57
Leche - larga vida entera	978.342	1 lt.	20,37
Leche - en polvo entera fortificada	520.942	1 kg.	131,77
		25 kg.	125,47

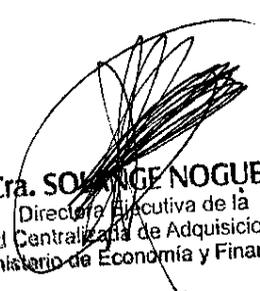
2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma Conaprole, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archivar.

  
**Cra. SOFIA NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas